

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.835 · 2008

LEY 13.835

Boletín Oficial, 18 de julio de 2008 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.835

ARTÍCULO 1°. Deróganse los artículos 6º, 7º, 8º, 11 y 12 de la Ley 13593.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo, autoridad competente conforme la Ley 12704, a autorizar la remodelación de los estadios de fútbol en las fracciones de terreno, cuyo uso precario detentan los clubes Estudiantes de La Plata y Gimnasia y Esgrima de La Plata, instalados en el predio de dominio público municipal denominado “Reserva Parque-Paseo del Bosque”, comprendido entre las calles 50 hasta 60 y 1 hasta 122 de la ciudad y partido de La Plata, en los términos de la citada ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 13.835. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).